

Eduardo
1972

Universidad de Antioquia
ESCUELA INTERAMERICANA DE
BIBLIOTECOLOGIA

NORMAS PARA ESCUELAS
DE BIBLIOTECOLOGIA

*Informes de las Mesas de Estudio de la
Preparación de los Bibliotecarios
en la América Latina.*

Reunidos en la
Escuela Interamericana de Bibliotecología
Universidad de Antioquia

Medellín - Colombia
Editorial Universidad de Antioquia
1 9 6 8

namiento, las Normas no consideraron este tipo de enseñanza. Además, estuvieron de acuerdo que para la formación de auxiliares de bibliotecarios es preferible un plan de estudios preparado especialmente para ellos.

Algunas de las Escuelas de Bibliotecología en América Latina podrán adoptar las Normas propuestas inmediatamente, otras tendrán que usarlas como metas a alcanzar durante los años que vienen. Es de esperar que ellas se apliquen en el planeamiento de nuevas escuelas.

Las Mesas de Estudio mediante estas Normas establecen el criterio de que la creación y mantenimiento de las escuelas de bibliotecología son de tanta importancia y deben ser objeto de un planeamiento tan cuidadoso como el de cualquiera otra carrera universitaria.

II. FACTORES BASICOS EN EL PLANEAMIENTO DE ESCUELAS DE BIBLIOTECOLOGIA

A. Dependencia de las Escuelas.

Las Escuelas de Bibliotecología deberán depender de las Universidades, ya que en ellas encontrarán el marco cultural y académico y las facilidades

docentes que permitan su desarrollo y constante perfeccionamiento.

Es de desear que aquellas escuelas de alto nivel que existen actualmente no vinculadas a las universidades se incorporen a una universidad para lograr los beneficios arriba mencionados.

B. Condiciones de ingreso.

Las escuelas de bibliotecarios que dependan de universidades exigirán las mismas condiciones de ingreso establecidas por la Universidad para otras carreras.

En el caso que la Universidad tenga distintas exigencias según las carreras, se tomará como base las requeridas por la Escuela o Facultad de Humanidades. Las escuelas que no dependan de universidades exigirán las mismas condiciones de ingreso requeridas por las escuelas universitarias, o sea el Ciclo completo de estudios secundarios como mínimo.

C. Títulos que otorguen las Escuelas Escuelas.

Las escuelas dependientes de universidades otorgarán los títulos de Bibliotecario, Licenciado en Bibliotecología, y en el futuro, cuando las condi-

ciones así lo justifiquen, el de Doctor en Bibliotecología. Las Escuelas que no dependen de una Universidad otorgarán el título de Bibliotecario solamente cuando hayan alcanzado el nivel universitario y hayan cumplido con las normas mínimas aquí citadas.

A la luz de experiencias llevadas a cabo en algunos países, se fija como título regular de la profesión el de Licenciatura en Bibliotecología, con todas las exigencias académicas que su obtención presupone.

D. Didáctica de la Bibliotecología.

1. *Metodología:* En general, se combinará el método expositivo, con discusiones sobre temas especiales en las que participen los alumnos. En ciertas asignaturas se recomienda el método de casos convenientemente escogidos. En otras, sobre todo en las más avanzadas, se recomienda el método de seminario. Se usarán los materiales audiovisuales siempre que sea factible.

Se exigirá además del estudio de libros de texto, las lecturas complementarias. En ciertas asignaturas deberán hacer trabajos individuales escritos sobre algún tema relacionado con el programa que exija además la consulta de diversas fuentes, o la

observación directa de ciertos departamentos o actividades de bibliotecas bien organizadas.

En general, los métodos usados deben obligar al estudiante al intenso contacto con el concepto y la técnica. Sin embargo, en algunas materias, la teoría deberá ser cambiada con la práctica y el laboratorio. Se harán visitas a bibliotecas, centros de documentación y de información y otras instituciones relacionadas con la bibliotecología.

2. *Exámenes:* Según la naturaleza de las asignaturas, y de acuerdo siempre con las exigencias de la Universidad de la cual depende la Escuela de Bibliotecología se aplicarán los varios tipos de exámenes, escritos y orales, de tipo ensayo o test. En algunas asignaturas será posible suprimir los exámenes, exigiendo en su lugar la preparación de algunos trabajos individuales. Por lo general, todas las actividades y tareas de la clase deberán ser evaluadas e incluidas en las notas finales.

3. *Materiales Didácticos:* Los estudiantes deben poseer los libros de texto requeridos en cada materia. La biblioteca deberá contar con suficiente número de ejemplares de los libros y publicaciones periódicas programados como las lecturas obligatorias.

Los profesores usarán y prepararán materiales de enseñanza apropiados a las asignaturas. Por tanto, se necesitarán aparatos para la preparación de estos materiales.

La escuela debe proporcionar los materiales audiovisuales necesarios para la enseñanza de las varias asignaturas, y los aparatos necesarios para su uso.

En las salas y laboratorios de práctica se necesitará una cantidad adecuada de ciertas obras, tablas de clasificación, códigos de catalogación, listas de encazamientos de materia, etc. Si la escuela no tuviere acceso a una biblioteca que posea una buena colección de obras de referencia y de bibliografías, la biblioteca de la Escuela, debería tener muestras y ejemplos de las mismas.

4. *Bibliografía de las materias y biblioteca mínima en español y portugués:* Existen muchas obras en español y portugués básicas para la enseñanza de la bibliotecología. Sin embargo, como gran parte de la bibliografía bibliotecológica se encuentra solamente en inglés, el estudiante de bibliotecología y el bibliotecario latinoamericano deberán tener conocimientos amplios de ese idioma para mantenerse al día en su especialidad. En la documentación del informe final se incluye una lista mínima de

las obras en español y portugués que se requerirían para cada asignatura y una lista de los títulos en inglés que deberían traducirse al español. También se incluye una lista de manuales, syllabi y otros elementos didácticos necesarios para la enseñanza de la bibliotecología en América Latina.

Además, las Segunda y Tercera Mesas de Estudio, en las recomendaciones que formularon para cada asignatura incluyeron bibliografías concernientes al tema. Los profesores de cada materia deberán complementar y revisar estas bibliografías periódicamente, a fin de mantenerse y mantener a los estudiantes al día en las tendencias del movimiento bibliotecario mundial.

Hay que hacer notar que la bibliografía necesaria para los cursos y para la investigación abarca varios tipos de publicaciones. Ellos son: syllabi de las materias y libros de texto para la enseñanza de las mismas; manuales; estudios, informes, encuestas, estadísticas, etc.; tratados generales de ciertos temas; traducciones de artículos de revistas y de otras fuentes; la bibliografía bibliotecológica de América Latina; revistas y boletines profesionales; repertorios de investigaciones bibliotecológicas en curso; directorios y guías bibliotecológicas; diccionarios bibliotecológicos, etc.

E. *Personal docente.*

1. *Condiciones del Profesorado:* El profesorado de las escuelas de bibliotecología deberá poseer las mismas cualidades que el de otras facultades universitarias. Se estima recomendable que los profesores de bibliotecología tengan una buena preparación pedagógica general y conocimientos de metodología de las asignaturas que dicten.

El profesor titulado deberá contar con la colaboración de uno o más instructores o ayudantes de cátedra que podrán ser estudiantes avanzados que al trabajar bajo la guía del profesor titular se irán formando y adquiriendo experiencia y madurez. En esta forma se estimulará la formación de nuevos profesores que refuercen los exigüos cuadros docentes actuales.

Otras ayudas con que deberá contar todo profesor son: una mecanógrafa que lo alivie de algunas tareas de tipo mecánico y los elementos necesarios para ubicar ordenadamente los materiales didácticos y de enseñanza: archivadores, gavetas, tarjeteros, etc.

No debe considerarse al profesor como un profesional que dicta clase ciertos días y luego se retira. Por el contrario, la cátedra es toda una organización: un profesor de tiempo completo, uno o dos

ayudantes o instructores que se van formando convenientemente a su lado, un servicio de secretaría propio (mecanógrafa), los elementos materiales de trabajo, y desde luego, una oficina para todo ello.

2. *Horario:* Las escuelas de bibliotecarios deberán contar en su personal con varios profesores de dedicación exclusiva (full-time), ya que es indispensable la consagración del mayor tiempo posible a la enseñanza y atención de los estudiantes. Para ciertos estudios avanzados conviene que los profesores sean bibliotecarios en ejercicio y por lo tanto, éstos serán de dedicación parcial.

Es recomendable que el número de clases teóricas que dice el profesor de dedicación exclusiva no sea mayor de doce a la semana a fin de dejarle tiempo para trabajo individual de contacto con los futuros profesionales, para la preparación de sus clases, revisión de los trabajos de estudiantes y para la investigación bibliotecaria que hace falta ahora en América Latina.

Por lo tanto, se estima que el número mínimo de profesores de tiempo completo con que debe contar una escuela de bibliotecología es de tres (3) personas, es decir, el director y dos más. Con ellos es posible asegurar el elemento docente para los cursos básicos. Los profesores de los cursos

avanzados y especializados pueden ser de tiempo completo, de tiempo parcial, o visitantes.

3. *Salarios y condiciones de empleo.* Siempre que el número de diplomados y la situación bibliotecaria de los países lo permita, la selección de los profesores deberá hacerse a través de concursos de antecedentes u oposición.

Los profesores y otros elementos del personal docente y administrativo deben recibir sueldo y otros beneficios equiparados a los de otros profesores de la misma universidad con iguales antecedentes y estar incluidos en el plan de clasificación de cargos y responsabilidades.

4. *Mejoramiento profesional del profesorado:* El profesorado deberá contar con facilidades para aprovechar las oportunidades de perfeccionamiento de su profesión tales como la participación en reuniones nacionales e internacionales relacionadas con el servicio bibliotecario, la asistencia a cursos avanzados, visitas de observación y becas para el estudio, observación o investigación.

F. Local, Equipo y Materiales de Trabajo.

Las Escuelas de bibliotecarios necesitan aulas, oficinas y otras dependencias adecuadas para sus

labores de enseñanza, investigación, extensión y administración. Además del equipo corriente que se usa en la enseñanza y el de las oficinas, se señala a continuación una lista de materiales y equipos necesarios, que aunque no pertenezcan a la escuela, deberán estar en algún lugar de acceso fácil para ella: duplicadora, mimeógrafo, fotocopidora; aparatos de lectura de microformas; episcopio, proyectores de diapositivas, películas fijas y cine; gravadora, tocadiscos, equipo de sonido y otros materiales tales como la tarjeta mural, etc.

G. La biblioteca bibliotecológica.

Tal vez con más razón que en otras escuelas, la de Bibliotecología tiene que tener una buena biblioteca. Sin ella ni los profesores ni los estudiantes tendrán a su alcance el elemento más indispensable para su trabajo.

El fondo bibliográfico debe incluir como mínimo alrededor de 2.000 títulos monográficos (la mayoría de ellos editados en los años de post-guerra) y 40 títulos de publicaciones periódicas consideradas indispensables (véase la lista adjunta). Las colecciones de revistas no deben presentar lagunas en los años de postguerra, es decir, los que abar-

can el movimiento bibliotecario actual. Para el desarrollo de la colección que sugiere una política de adquisición basada en la bibliografía mínima establecida por la Tercera Mesa de Estudio.

Se estima que la biblioteca de la Escuela deberá contar como mínimo con un bibliotecario profesional y un ayudante. Si la biblioteca tiene la responsabilidad de los procesos técnicos, no bastará este número. El bibliotecario deberá ser considerado como miembro del claustro de la Escuela.

La Biblioteca funcionará en locales adecuados con asientos para el 25% del estudiantado, como mínimo.

La colección de los laboratorios de prácticas, indispensable en toda escuela, podrá o no depender de la biblioteca.

H. Presupuesto.

Para que las Escuelas de Bibliotecología puedan desarrollar sus actividades sin dificultad, es imprescindible que sus presupuestos constituyan un rubro especial dentro de los presupuestos de las universidades o instituciones de que dependan, en la misma forma que lo hacen los de otras faculta-

des o escuelas. Por su parte, las escuelas de bibliotecología reforzarán el desenvolvimiento de sus planes, formulando sus presupuestos en base al concepto moderno de presupuesto-programa. Además de los recursos que se concedan para salarios y para los gastos administrativos regulares, deberán proporcionarse fondos que permitan la participación de los profesores en reuniones nacionales e internacionales donde puedan establecer contactos con líderes profesionales de otros países y perfeccionar sus conocimientos.

De la misma manera, las escuelas deberán destinar los mayores fondos posibles de su presupuesto al incremento de sus bibliotecas. Hasta alcanzar las normas arriba mencionadas, se aconseja que las escuelas destinen una proporción del 10% de su presupuesto total a los gastos de adquisición y encuadernación. Una vez alcanzada esta meta, tal vez pueda bajarse al 8%. Sin embargo, sería necesario disponer de fondos adicionales para la adquisición de nuevos materiales bibliográficos para nuevos cursos, seminarios, etc., que ofrezca la escuela. En el presupuesto de la escuela debe figurar una cantidad suficiente para las cuotas de afiliación a sociedades e instituciones nacionales e internacionales de bibliotecología y documentación.